



VISTO la nota elevada por la Secretaria de Coordinación del Departamento de Ciencias Naturales avalando el plan de trabajo elaborado por la Dra. Liliana Aun para que la alumna **María Laura GELIN (DNI N° 32.275.163)** realice bajo la tutoría de dicho docente una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado en el tema "Preparación de material Didáctico para gabinetes de Ciencias Naturales" en el período comprendido entre el 1 de Junio y el 20 de Diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a la docente a realizar la tarea

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Reglamentación que enmarca estas actividades.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles de la Orientación de Zoología de Vertebrados y Zoología Sistemática del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se desenvolverá la práctica referida precedentemente, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que el alumno y la docente desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 187/10.

Que se cuenta con el despacho Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



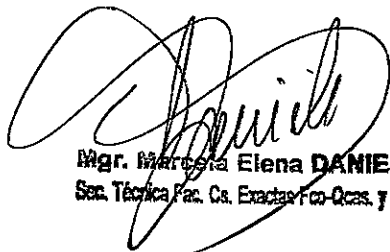
ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna **María Laura GELIN (DNI N° 32.275.163)** en el tema "Preparación de material Didáctico para gabinetes de Ciencias Naturales", designando como tutor a la Dra. Liliana Aun del Departamento de Ciencias Naturales, la que se desarrollará en el período comprendido entre el 1 de junio y el 20 de Diciembre del año 2011.

ARTÍCULO 2do. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o extensión de grado.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.: 180



Mg. Marcela Elena **DANIELE**
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene **GATTANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.